



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



Gastos hipotecarios: salvo desestimación, las costas de primera instancia se imponen a la banca (SAP Barcelona 438/2021, 12 de marzo)

En el contexto de una reclamación judicial de devolución de los gastos hipotecarios, la Sección nº 15 de la Audiencia Provincial de Barcelona ha declarado en su sentencia 438/2021, de 12 de marzo, que salvo que se rechace **íntegramente** la pretensión restitutoria, “las costas de primera instancia habrán de imponerse a la parte demandada”.

La Sala llega a la anterior conclusión ayudándose de la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea ([STJUE de 16 de julio de 2020](#)) y de la reciente [STS de 35/2021, de 27 de enero](#).

Contexto

“La novedad de la reciente sentencia no radica en la declaración de nulidad de la cláusula de gastos ni en qué gastos debe restituir la entidad bancaria, sino en la imposición de costas a la misma pese a que la estimación de la acción restitutoria ha sido **parcial**, ni siquiera sustancial, al haberse desestimado la reclamación del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados (IAJD) y la mitad de los gastos de gestoría”, anuncia **Jordi Julià Manresa**, letrado que ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |